



FECHA: VEINTICINCO (25) DE MARZO 2021

TRASLADO CIVIL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En San José del Guaviare, Guaviare, en la fecha se fija el presente traslado virtual en la página de la Rama Judicial, indicando que queda a disposición de las partes a partir del día siguiente por el término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Art. 110 C.G.P.

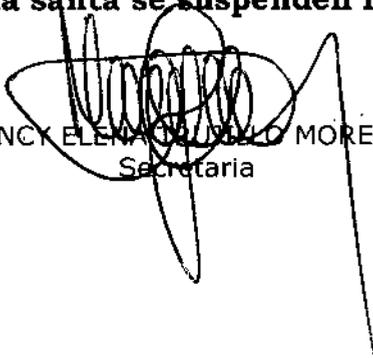
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	INICIA TRASLADO-	VENCIMIENTO TRASLADO
950013189001-2017-00178-00	PERTENENCIA (LITISCONSORTE)	HÉCTOR DE JESÚS LEÓN PÉREZ	RODRIGO GRACIA VARGAS	EXCEPCIÓN DE FONDO - art 370 CGP (FL 98 AL 104 C. 5)	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	OCHO (08) DE ABRIL DE 2021
950013189001-2017-00178-00	PERTENENCIA (CURADOR AD LITEM)	HÉCTOR DE JESÚS LEÓN PÉREZ	RODRIGO GRACIA VARGAS	EXCEPCIÓN DE FONDO DEL CURADOR AD LITEM art 370 CGP (FL 299 AL 309 C.1)	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	OCHO (08) DE ABRIL DE 2021
950013189001-2017-00022-00	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESÚS ANTONIO GAITÁN BENAVIDES Y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN (FL 263 A 265) ART 318 CGP	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
950013189001-2017-00022-00	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESÚS ANTONIO GAITÁN BENAVIDES Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (FL 260 A 261) ART 446 CGP	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021
950013189001-2020-00051-00	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	NÉSTOR JOSE BALLESTEROS	MYRIAM LUCY MORENO LEÓN	RECURSO DE REPOSICIÓN (FL 15) ART 318 CGP	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021



950013189001-2018-00014-00	VERBAL DECLARATIVO	INOCENCIO BOLÍVAR	MOLINA	LUZ MARY CASTILLO CHÁVEZ	EXCEPCIONES DE MERITO (FL 74 A 16 C. 3º Interviniente)	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	OCHO (08) DE ABRIL DE 2021
950013189001-2018-00014-00	VERBAL DECLARATIVO	INOCENCIO BOLÍVAR	MOLINA	LUZ MARY CASTILLO CHÁVEZ	EXCEPCIONES PREVIAS (FL 77 A 79)	VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2021	SEIS (06) DE ABRIL DE 2021

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En San José del Guaviare - Guaviare, en la fecha se desfijará el presente traslado después de haberse fijado por el término de Ley (1 día), de conformidad con lo establecido en el Art. 110 del C.G.P. Siendo las 5:00 P.m.

CONSTANCIA: Durante la vacancia judicial de semana santa se suspenden los términos en los días 29 de marzo al 02 de abril de 2021.


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria